



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo
Demandante	Mónica Victoria Castaño Rueda y Otros
Demandado	Elkin Argemiro Castaño Vélez y otros
Radicado	05001 31 03 020 2022 00174 00
Decisión	Incorpora

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda oportunamente allegada por el codemandado Elkin Argemiro Castaño Vélez, a través de mandataria judicial. Sin embargo, previo a reconocer personería a la apoderada de dicha parte, se le **REQUIERE** para que aporte constancia del mensaje de datos por medio del cual el poderdante le confirió poder, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, allegará el poder con presentación personal ante Notario (art.75 C.G. del Proceso).

De otro lado, se adosa al expediente el escrito aportado por la parte actora, por medio del cual descorre oportunamente el traslado de las excepciones de mérito y de la objeción al juramento estimatorio, efectuado directamente por la parte demandada, conforme lo dispuesto por el parágrafo del artículo 9 de la citada ley.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **caf8354d59390b40bce007e5643281823fb82c1c26a0223ba52ca0a6c1d0c6b3**

Documento generado en 31/03/2023 11:24:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>